



R- DNAT-2023-1599

Salta, 01 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 10.669/2022

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Carla Andrea Martínez - LU: 410.524 - DNI: 34.203.221, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.28/29, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) y complementarias RCDNAT-2020-0228 y RCDNAT-2021-0177, establecen que "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 29vta, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar a la Dra. Agostina Chiodi, como Directora de la Práctica Profesional y a la Dra. Jesica María Murray como Supervisora.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 30, obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 9 (nueve).

Que la Comisión de Práctica Profesional Asistida y la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconsejan aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

R- DNAT-2023-1599

Salta, 01 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 10.669/2022

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Carla Andrea Martínez - LU: 410.524 - DNI: 34.203.221, de la carrera Geología - Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Modelado geoquímico de aguas superficiales y subterráneas de la cuenca de Los Pozuelos, provincia de Jujuy".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Dra. Agostina Chiodi y como Supervisora a la Dra. Jesica María Murray.

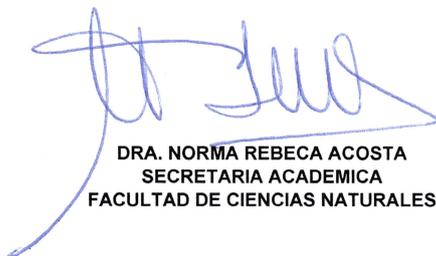
**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Carla Andrea Martínez - LU: 410.524 - DNI: 34.203.221, con los siguientes docentes:

TITULARES:                   DRA. NATALIA SALADO PAZ  
                                  DR. ALFONSO MANUEL SOLÁ  
                                  DR. JOSÉ MARCELO ARNOSIO

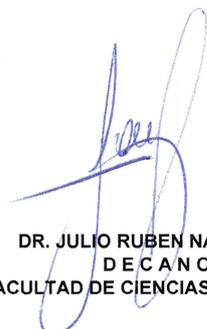
**ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Carla Andrea Martínez - LU: 410.524 - DNI: 34.203.221, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Modelado geoquímico de aguas superficiales y subterráneas de la cuenca de Los Pozuelos, provincia de Jujuy", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 30, con calificación 9 (nueve).

**ARTÍCULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Directora, Supervisora, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
D E C A N O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES